
Editorial

Los derechos humanos por su peculiaridad de universales tienen como titular, **L**en términos genéricos, a la persona, individual o colectivamente considerada; independientemente de su edad, sexo, religión, nacionalidad, condición social, económica, política, cultural, física o intelectual. En nuestro país los derechos humanos que otorga el orden jurídico mexicano, son patrimonio inalienable de todos y cada uno de sus habitantes. Sin embargo, es bien conocido que las sociedades están conformadas de diversos y variados grupos o sectores sociales que si bien son diferentes entre sí, tienen en común el espíritu de convivencia social, de progreso, de armonía y, particularmente, del respeto a sus derechos fundamentales, como una forma de vida en donde impere el orden legal, la libertad, la paz y la justicia, que son valores fundamentales para que el ser humano alcance sus fines dentro de la comunidad en que vive.

En la búsqueda de esos valores esenciales, que sin duda son la base para lograr una auténtica cultura de los derechos y libertades fundamentales de los mexiquenses, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México continúa con el mayor de sus esfuerzos por abarcar a todos los sectores de la sociedad, para que en una forma paralela el conocimiento y difusión de los derechos humanos llegue a todos y cada una de las esferas sociales que conforman la Entidad. En este sentido, la escuela es el espacio propicio para que los jóvenes cimenten las bases de lo que debe ser una auténtica y firme cultura por el respeto a los derechos de los demás seres humanos.

Los derechos de los jóvenes, que si bien como se dijo, por su peculiaridad pertenecen a todo individuo, tienen dentro de esta etapa de crecimiento, principalmente en cuanto a su formación profesional, el derecho a la educación, la cual debe ser adquirida en un espíritu de paz, justicia, libertad, respeto y comprensión mutuos, a fin de promover la igualdad de derechos de todos los seres humanos.

En este orden de ideas, la Comisión de Derechos Humanos del Estado dedica su órgano informativo bimestral a los jóvenes, en cuyo sector social se está logrando difundir y promover la enseñanza de los derechos fundamentales. En efecto, en su recorrido por las diferentes partes del territorio estatal el Organismo ofrece a la juventud, principalmente en las instituciones educativas, toda clase de pláticas, conferencias, cursos y seminarios; donde se da a conocer, además de los temas comunes de teoría general de los derechos humanos y de la naturaleza jurídica y atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos de la Entidad, la ***Declaración sobre el Fomento entre los Jóvenes de los Ideales de Paz, Respeto Mutuo y Comprensión entre los Pueblos,***

proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 7 de diciembre de 1965, misma que se transcribe en esta publicación y se hace una exhortación a las instituciones gubernamentales, instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales pro derechos humanos y a las asociaciones de jóvenes, para que reconozcan los principios contenidos en esta Declaración y se asegure el respeto de los mismos con medidas apropiadas.